



RESOLUCION - CS - N° 080 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAY 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 596/92 - Ref. 1/93

VISTO:

La Ley N° 24.191 aprobatoria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1993, y la resolución N° 864/93 - Régimen administrativo-financiero básico - del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por ítem 2) del anexo de la citada resolución establece que será el Consejo Superior de cada Universidad el responsable de la distribución de los aportes, que como asignación individual fija la Ley de Presupuesto N° 24.191 para el ejercicio 1993;

Que mediante planilla anexa N° 12 al artículo 27 de la mencionada Ley - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional - se asigna a la Universidad Nacional de Salta la suma de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos (\$ 24.279.300,00);

Que el punto 3) del Anexo de la resolución N° 864/93 establece que "al distribuir su presupuesto, cada Universidad Nacional incluirá, además de los aportes del Estado, los recursos correspondientes a sus economías de inversión y los propios....";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 12/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1993)


R E S U E L V E :

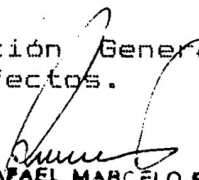
ARTICULO 19.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 1993, la suma de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos (\$ 24.279.300,00), como aporte del Estado Nacional fijado según Ley N° 24.191, de acuerdo a la distribución obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 20.- Aprobar la distribución por Dependencia de los aportes asignados a esta Universidad Nacional de Salta por el Congreso Nacional, según lo establecido en Ley N° 24.191/92 de acuerdo a la Planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 21.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




MELISA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR



RESOLUCION - CS - N° 080-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

Anexo al art. 1° de la
Resolución CS-N° 080-93
Expte.N° 596/92-Ref.1/93

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

PRESUPUESTO 1.993

FINALIDAD : CULTURA Y EDUCACION
FUNCION : EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
JURISDICCION : MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORGANISMO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

INCISO PARTIDA PRINCIPAL DENOMINACIONES	TOTAL PRESUPUESTO 1.993
1 GASTOS EN PERSONAL	19.731.000
11 PERSONAL PERMANENTE	18.937.457
12 PERSONAL TEMPORARIO	210.000
14 ASIGNACIONES FAMILIARES	563.543
15 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	20.000
2 BIENES DE CONSUMO	466.750
21 PROD.ALIMENTICIOS,AGROP.Y FORESTALES	9.310
22 TEXTILES Y VESTUARIOS	7.570
23 PROD. DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50.590
24 PROD. DE CUEROS Y CAUCHO	150
25 PROD.QUIMICOS-COMBUST. Y LUBRICANTES	148.930
26 PROD. MINERALES NO METALICOS	14.250
27 PROD. METALICOS	3.850
28 MINERALES	395
29 OTROS BIENES DE CONSUMO	231.705
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.549.270
31 SERVICIOS BASICOS	478.450
32 ALQUILERES Y DERECHOS	28.950
33 MANTENIMIENTO, REPARAC.Y LIMPIEZA	93.900
34 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.000
35 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	123.050
36 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.600
37 PASAJES Y VIATICOS	354.045
38 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	9.350
39 OTROS SERVICIOS	444.925
4 BIENES DE USO	2.112.100
42 CONSTRUCCIONES	951.100
43 MAQUINARIAS Y EQUIPO	737.050
45 LIBROS,REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECC.	423.950
5 TRANSFERENCIAS	420.180
51 TRANF.AL SERV.PRIV.P/FINAN.GTOS. CTES.	420.180
TOTAL UNIVERSIDAD	24.279.300



Relida
RELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

